ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 Y PROPONER LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL LOTE 2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE DETECTORES DE HUMO, GAS Y MÓVILES (LOTE 1) Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y GSM DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA (LOTE 2). EXP CA-07/2020.

En Sevilla, el día 7 de junio de 2021, a las 11.44 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado para, en relación con el lote 1, analizar la documentación previa a la adjudicación, y respecto del lote 2, proponer la aceptación o rechazo de oferta incursa en presunción de anormalidad y elevar en su caso propuesta de adjudicación del citado lote, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el articulo 149.6 de la LCSP .

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 11 de septiembre de 2020 y 4 de junio de 2021

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:
Primera: Jose Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Rocio Gálvez Manzano, Responsable Departamento de la Jefatura de Teleasistencia.
Cuarta: Eva Maria Rodríguez Herencia, Técnico de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Se inicia el acto por la Presidenta informando que en relación con el lote 1 el 14 de mayo de 2021 por el Director Gerente fue aceptada la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación a favor de la entidad **UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.** (antes PROAZIMUT S.L.U).

En su virtud, con fecha 17 de mayo de 2021 dicha entidad fue requerida para la presentación de la documentación previa a la adjudicación que se indica en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentada la misma dentro del plazo otorgado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, se procede a continuación a su análisis, detectándose los siguientes errores u omisiones que deberá subsanar:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

  No se aporta Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme a modelo de Anexo XII del PCAP

- **Documentos que acreditan la solvencia económica**

  No se acredita el depósito en el Registro mercantil de las cuentas anuales aportadas.

- **Documentos acreditativos de la solvencia técnica**

  Aporta declaración responsable de cumplimiento de la solvencia técnica mediante una relación de contratos de servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato uscritos con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, no aporta sin embargo os certificados expedido por ésta de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 a) de la LCSP.

  Respecto de estos Certificados en lugar de ser requeridos a la licitadora se estima más conveniente su tramitación directamente por la Jefatura de Teleasistencia.

- **Plan de Igualdad**

  No consta el periodo de vigencia del Plan Igualdad, por lo que deberá ser solicitada aclaración a los efectos de la obligación de su inscripción en el Registro pertinente de acuerdo con el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y su disposición transitoria única.

Respecto del **lote 2** la Presidenta informa que con fecha 17 de mayo de 2021 la entidad **UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.- UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L (antes PROAZIMUT S.L.)** fue requerida para la aportación de la justificación de los precios de su oferta incursa en presunción de anormalidad.

Recibida la misma, por las Jefaturas de Teleasistencia y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la vista de la citada justificacion, con fecha 2 de junio de 2021 emiten informe respecto de la viabilidasd de la oferta formulada por la licitadora, concluyendo que:

«Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se encuentran dos argumentos fundamentales para justificar la bajada de precios.

Los dos argumentos son:

1) Disponer de recursos previos para desarrollar y optimizar el trabajo.

Desde las Jefaturas indicadas se considera que estas circunstancias, relacionadas con los recursos, al disponer de ellos previamente, no necesitan realizar una inversión inicial y por tanto, tendrían mayor capacidad para ofrecer mejores condiciones al tener una parte de dichos gastos amortizados.

2) Desglose del presupuesto en base a la oferta realizada.

Las Jefaturas indicadas, tras todo lo expuesto, consideran que las partidas desglosadas para la ejecución del contrato están suficientemente justificados.

Es por ello que, las Jefaturas indicadas entienden a la luz de la información disponible que la oferta presentada sería viable tanto desde el punto de vista económico como técnico.»

En su virtud, y tras las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- REQUERIR a la entidad **UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.** para la subsanación de defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del **lote 1.**

Que para la subsanación de la solvencia técnica sea emitido certificado por la Agencia acreditativo de los contratos, con indicación de los importes, que Unei Iniciativa Social S.L. tiene suscrito con la Agencia.

Segundo.- PROPONER LA ACEPTACIÓN de la oferta presentada por la **UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.-UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L (antes PROAZIMUT S.L.)** en el **lote 2,** cuya viabilidad consta motivada en el informe que emiten las Jefaturas de Teleasistencia y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Tercero.- PROPONER la adjudicación del **lote 2** a favor de la **UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.-UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L (antes PROAZIMUT S.L)** por el siguiente importe de su oferta económica:

UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.	VOZ (5 MIN.)	VOZ Y DATOS (5 MIN.-5 MB)
	0,352 €	0,70 €

Cuarto.- ELEVAR al órgano de contratación las propuestas para su aceptación de acuerdo con los artículos 149.6 y 150.2 de la LCSP

Cuarto.- CONVOCAR a la mesa de contratación para, en relacion con el lote 1 proceder al examen de la subsanación, y respecto del lote 2, en caso de que se acepten las propuestas, y la entidad aporte la documentación previa a la adjudicación, proceder a su examen y valoración en los términos de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se levanta la sesión, siendo las 12.45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo.: Regla López García

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes